



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.10. 230**

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Segundo** del Cantón CUENCA el **18/marzo/2010**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTE TURISTICO SEÑOR DE LAS AGUAS S. A. COSEAG**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2010.29 de 25/marzo/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

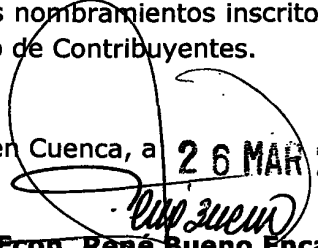
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE TURISTICO SEÑOR DE LAS AGUAS S. A. COSEAG** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

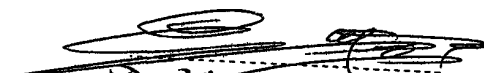
Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **26 MAR 2010**


Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7292059
Nro. Trámite 3.2010.104
JAC/



DOY FE: Que en fecha de hoy 26 de Marzo del 2010, he dado cumplimiento a la presente resolución.-


Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

CERTIFICO: Que, se ha dado cumplimiento a lo prescrito en la Resolución N° SC.DIC.C.10 que antecede; constante en el Artículo Segundo, literales b) y c). Girón, marzo 29 de 2010. El REGISTRADOR MERCANTIL,



Dr. Flavio Feleán Palacios
REGISTRADOR MERCANTIL
GIRÓN - ECUADOR



10-04-10